

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1286-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento nueve (109) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Decana(e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, con el Oficio N° 357-2019-UNHEVAL/FCAT-D, remite la Resolución N° 0222-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, donde se autoriza al Dr. Reiter Lózano Dávila, como docente responsable de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y a la alumna Winona Baldeón Clemente, a la ciudad de Cajamarca, al evento académico XXVII Cajamarca, denominado: "Perú 21 Ruta al Desarrollo, Liderazgo Empresarial Moderno con integridad sin corrupción" a llevarse a cabo los días del 27 de octubre al 04 de noviembre de 2019; así como también la solicitud de movilidad, combustible y viáticos para los choferes;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Transporte, con el Oficio N° 284-2019-J-SUT/UNAPO, informa la disponibilidad del ómnibus Iveco de placa EGG 131, con los conductores Olger Salinas Zúniga y Teodoro Crisanto Apac; debiendo tanquearse de petróleo B5 S-50 al vehículo y la diferencia de combustible, los viáticos de los conductores y el pago de peaje e imprevistos serán asumidos por la delegación de estudiantes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8179-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** el USO del ómnibus EGG 131, de propiedad de la UNHEVAL, del 27 de octubre al 03 de noviembre de 2019, conducido por los servidores OLGIER VICENTE SALINAS ZÚNIGA y TEODORO CRISANTO APAC, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para el traslado a la ciudad de Cajamarca, de una delegación de estudiantes de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, a cargo del docente REITER LOZANO DÁVILA, conforme lo autorizado con la Resolución N° 222-2019-UNHEVAL/FCAT-CF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Jefatura de la Sub Unidad de Almacén adopte las acciones para el tanqueado de combustible al ómnibus autorizado, conforme a lo especificado por el Jefe de la Sub Unidad de Transporte.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **RATIFICAR** la Resolución N° 222-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 20 de setiembre de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas resuelve **AUTORIZAR el viaje del Dr. Reiter Lozano Dávila, como docente responsable de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y a la alumna Winona Baldeón Clemente, a la ciudad de Cajamarca al evento académico XXVII CONEA-Cajamarca 2019, así como también la solicitud de movilidad, combustible y viáticos para choferes, según relación adjunta en el plan de trabajo y anexos, por último, el Docente responsable deberá viajar conjuntamente con los alumnos desde la partida en la ciudad de Huánuco hasta su destino en la ciudad de Cajamarca y viceversa, de lo contrario el docente será pasible a sanción;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, adopte las acciones complementarias.
- 6º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
CPC MANUEL A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCAT-DIGA-URH-Almacén-SUCyL-FCAT-FCAT